

Aumento de tarifas y confusión: cuánto subió la luz y a quiénes alcanza

22 febrero, 2024



Los mendocinos iniciaron febrero con una actualización en la boleta de la luz del 159%.

Si hay algo que hace gastar energías a la población por estos días es tratar de saber cuánto se pagará desde marzo por los servicios públicos: luz y gas.

En el caso de la energía eléctrica, **los mendocinos ya ajustamos tarifas a partir del 1 de febrero en un 159% en promedio, pero una gran confusión se generó en muchos usuarios al encontrarse con noticias sobre nuevas actualizaciones de hasta un 150% que se aplicaron recientemente, sin embargo, esos últimos reajustes solo impactaron en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que está a cargo de las**

empresas distribuidoras Edenor y Edesur.

LA TARIFA ELÉCTRICA

Los componentes que determinan el valor de la energía eléctrica son el Costo de Abastecimiento (que es jurisdicción netamente nacional y a donde se dirigen los subsidios) más el transporte, le sigue el Valor Agregado de Distribución (más conocido como VAD y de competencia netamente provincial) y cierra el listado los impuestos.

En Mendoza a partir de febrero los usuarios pasaron a abonar un 159% más, en promedio. La actualización tarifaria se dio por el ajuste en los dos componentes principales: el costo de abastecimiento y el VAD.

Por un lado, la Secretaría de Energía de la Nación estableció los nuevos precios de la energía eléctrica (Costo de Abastecimiento) por el trimestre febrero, marzo y abril de 2024.

En este caso para los usuarios residenciales categorizados en Nivel 1 (mayores ingresos) el incremento rondó el 100%. Mientras que para los usuarios de Nivel 2 (ingresos bajos) y de Nivel 3 (ingresos medios), la variación es algo menor, dado que el precio de la energía para estos segmentos se mantiene igual hasta tanto se establezca el nuevo sistema de subsidios.

Pero, además, al reacomodamiento del costo de la energía, en Mendoza también correspondía actualizar el valor de la distribución (VAD) para el próximo trimestre y se sumó es otro 59%, en promedio.

Con las nuevas tarifas, los usuarios residenciales en Mendoza pasaron a pagar

desde febrero:

- Residenciales T1R1(hasta 299kWh bimestrales) Nivel1: \$9.100 mensuales en promedio.
- Residenciales T1 R1 (hasta 299kWh bimestrales) Nivel 2 y Nivel 3: \$4.500 mensuales en promedio.
- Residenciales T1R2 (desde 300 a 599kWh bimestrales) Nivel 1: \$21.000 mensuales en promedio.
- Residenciales T1R2 (desde 300 a 599kWh bimestrales) Nivel 2 y Nivel 3: \$10.000 mensuales en promedio.
- Residenciales T1R3 (mayores a 600kWh bimestrales) Nivel 1: \$53.000 mensuales en promedio.
- Residenciales T1R3 (mayores a 600kWh bimestrales) Nivel 2 y Nivel 3 (hasta 400 kWh mes): del orden de \$ 25.000 mensuales.

OTRA COSA ES EL AMBA

Si bien en el AMBA también se movió la tarifa con respecto al costo de la energía propiamente dicho, porque es igual para todo el país, lo que ocurrió ahora es que ajustaron el Valor Agregado de Distribución, un ítem que estaba realmente atrasado y permitía que esa zona tuviese las tarifas más bajas en todo el territorio nacional.

Otra característica que tiene el AMBA es que las dos distribuidoras, Edenor y Edesur, siempre quedaron dentro de la órbita del gobierno nacional.

Ante esta situación fue el Ente Nacional Regulador Eléctrico el que autorizó variaciones que rondan entre el 65% y 150%, según la categoría de cada usuario. Además, a diferencia de Mendoza, establecieron ajustes mensuales de acuerdo con a la inflación y el índice de movilidad salarial.

QUÉ PASARÁ CON LOS SUBSIDIOS

Para alcanzar la meta del déficit cero a finales de 2024, el Gobierno Nacional tiene como objetivo rediscutir el esquema de subsidios a la energía (electricidad y gas natural) que todavía mantienen los usuarios en las categorías N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios).

En cuanto a los usuarios que fueron catalogados como N1 (ingresos altos) ya pagan la tarifa plena en ambos servicios.

En esa búsqueda del gobierno de reducir el déficit, la Secretaría de Energía de la Nación convocó a una nueva audiencia pública para el 29 de este mes, a las 10 y de forma virtual, “que tendrá como objetivo prioritario la redeterminación de la estructura de subsidios vigente para ambos servicios, incluyendo la consideración de aquellos usuarios que no tienen conexión a redes de gas natural”, reza la comunicación oficial.

Es así que habrá que esperar hasta marzo para conocer qué sucederá con la tarifa de la electricidad y también la del gas.

A falta de días para que comience la discusión sobre el nuevo esquema de subsidios a la energía, el Gobierno dio a conocer los parámetros que prevé utilizar para la aplicación de lo que denominó la Canasta Básica Energética (CBE), que incluye criterios de ingresos por grupo familiar y bienes, además del consumo y la zona climática.

De acuerdo a lo que anticipó la Secretaría de Energía, la asignación de subsidios se efectuará considerando al hogar como la unidad en la que reside una o un grupo de personas que comparten gastos, por lo cual se tomará en cuenta la suma de los ingresos y bienes de los cohabitantes.

Se realizará un cruce sobre jubilaciones y pensiones,

pensiones no contributivas, electrodependientes, programas sociales, empleo independiente, empleo dependiente, inmuebles, embarcaciones, automotores, motos, y aeronaves

De esta manera, se aplicará un criterio de exclusión del beneficio del subsidio si alguno de los integrantes del hogar cumple al menos una de las condiciones patrimoniales de posesión de 1 aeronave, 1 embarcación, al menos 2 propiedades inmuebles y si la antigüedad del automotor es menor a 5 años.

En segunda instancia, dentro del conjunto de hogares que no hayan sido excluidos por el primer filtro de selección, el acceso al otorgamiento del subsidio se definirá al comparar los ingresos declarados por los miembros de un mismo hogar.

Para ello se valorarán los registros administrativos integrados en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), con el monto total del segundo criterio de selección, que es la Canasta Básica Energética.

Esta CBE considera la cantidad de miembros del hogar en tres categorías: de una o dos personas, de tres o cuatro personas o de cinco o más personas.

También se analiza la biozona de residencia para lo cual se clasificarán seis niveles, desde muy cálido hasta muy frío, además de considerarse la media del mes actual a subsidiar para cada biozona específica, y la utilización de servicios como electricidad, gas natural y/o gas licuado de petróleo.

Como resultado de este cruce de variables, un hogar podrá ser subsidiado cuando la CBE represente más del 10% de los ingresos registrados.

Con este enfoque, aseguran, se pueden calcular distintos consumos necesarios para la vida de cada hogar, por zona geográfica, tipo de servicio y cantidad de convivientes, y determinar el costo de la energía para cubrir el consumo.

La base de registro inicial para el nuevo esquema será la población incluida en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), implementado a partir del esquema de segmentación tarifaria durante el gobierno anterior.

Fuente: LOSANDES